



VILLA DE MERLO, S.L., 1 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 2347/2026, mediante el cual el Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita Mesa de Exámen Especial para los meses de mayo y octubre; y

CONSIDERANDO:

Que en el Inc. a) del Art. 9° de la OCS N°13/2003, se establece que cada Unidad Académica conforme a los criterios y normas que establezca: *podrá considerar solicitudes excepcionales de los alumnos para rendir exámenes fuera de los turnos generales.*

Que mediante RR N° 2212/2025 establece el calendario de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2026 para la Universidad Nacional de San Luis, el cual en su Art. 5° dispone: *cada Unidad Académica puede fijar turnos especiales conforme las atribuciones que le confiere la normativa vigente.*

Que los/as estudiantes fundamentan dicho pedido en la necesidad de tener mayor disponibilidad de mesas de exámenes, que les permita avanzar en sus carreras y facilitar el egreso.

Que los/as estudiantes proponen incorporar dos turnos especiales: del 18 al 22 de mayo y del 19 al 23 de octubre.

Que durante los ciclos lectivos anteriores se ha aprobado la posibilidad de incorporar turnos especiales de mesas de exámenes, atendiendo a las solicitudes del Centro de Estudiantes.

Que dado el contexto de la Facultad de Turismo y Urbanismo, se registra un mayor número de inscriptos y asistentes a las mesas de exámenes durante el desarrollo de los turnos especiales.



Que en las mesas de febrero y diciembre se registra un menor número de inscriptos y asistentes a las mesas de exámenes, debido a la imposibilidad de algunos/as estudiantes de permanecer en la Villa de Merlo durante la temporada de verano.

Que Secretaría Académica avala la solicitud, considerando que la misma es necesaria para asegurar la continuidad en las trayectorias y la egresabilidad de los estudiantes de la FTU y reforzar las oportunidades de rendir exámenes finales durante el presente ciclo lectivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina: *“Analizado el expediente y considerando los argumentos expresados por el Centro de Estudiantes y el Sr. Secretario Académico Mgtr. Pablo MONTERO, y entendiendo la importancia de acompañar los avances de los trayectos académicos de los estudiantes, recomienda aprobar la incorporación de las mesas especiales en los períodos propuestos”*.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 25 de marzo, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar las mesas especiales de mayo y octubre.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Turno de Exámen especial con carácter de general de mayo: del 18 al 22 de mayo, habilitando la inscripción por sistema desde el día 11 de mayo hasta 48 hs previas al día del exámen.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Turno de Exámen especial con carácter de general de octubre: del 19 al 23 de octubre, habilitando la inscripción por sistema desde el día 13 de octubre hasta 48 hs previas al día del exámen.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## Hoja de firmas